



NIT: 830.124.850-8

RESOLUCIÓN No. 111 DE 2025

“Por medio de la cual se modifica y amplía el plazo de inscripción de los precandidatos y precandidatas que quieran participar en representación del PDA, en la consulta del Pacto Histórico a realizarse el día 26 de octubre de 2025.”

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la Resolución 110 del Treinta un (31) de julio de 2025 del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en su artículo primero, estableció: “Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos a la Presidencia de la Republica para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2025”.

SEGUNDO: Que, mediante la Resolución 110 del Treinta un (31) de julio de 2025 del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en su artículo segundo, estableció: “Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos al Senado de la Republica para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2025”.

TERCERO: Que, mediante la Resolución 110 del Treinta un (31) de julio de 2025 del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en su artículo segundo, estableció: “Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos a la Cámara de Representantes para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día 20 de agosto de 2025”.

CUARTO: Que desde diferentes regiones han manifestado tener dificultades en el desarrollo normal para la inscripción de quienes aspiran a ser candidatos a la Presidencia, al Senado y a la Cámara de Representantes para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese, el artículo primero de la Resolución 110, treinta un (31) días del mes de julio de Dos Mil veinticinco (2025). “Por medio de la cual se dictan disposiciones referentes al proceso de Elecciones de la Consulta popular del 26 de octubre del 2025; se abre el periodo de inscripción de los precandidatos y precandidatas que quieran participar en representación del PDA, se reglamentan los requisitos y se fija el calendario electoral del PDA.”

El ARTICULO PRIMERO QUEDARA ASÍ:



NIT: 830.124.850-8

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIPCIÓN PRESIDENCIA. Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos a la Presidencia de la Republica para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día sábado 23 de agosto de 2025, a las 23.59 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese, el artículo segundo de la Resolución 110, treinta un (31) días del mes de julio de Dos Mil veinticinco (2025). "Por medio de la cual se dictan disposiciones referentes al proceso de Elecciones de la Consulta popular del 26 de octubre del 2025; se abre el periodo de inscripción de los precandidatos y precandidatas que quieran participar en representación del PDA, se reglamentan los requisitos y se fija el calendario electoral del PDA."

EL ARTICULO SEGUNDO QUEDARA ASÍ:

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN SENADO. Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos al Senado de la Republica para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día día sábado 23 de agosto de 2025, a las 23.59 horas.

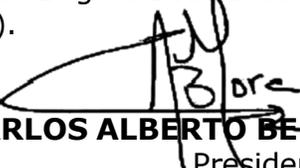
ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese, el artículo tercero de la Resolución 110, treinta un (31) días del mes de julio de Dos Mil veinticinco (2025). "Por medio de la cual se dictan disposiciones referentes al proceso de Elecciones de la Consulta popular del 26 de octubre del 2025; se abre el periodo de inscripción de los precandidatos y precandidatas que quieran participar en representación del PDA, se reglamentan los requisitos y se fija el calendario electoral del PDA."

EL ARTICULO TERCERO QUEDARA ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO. INSCRIPCIÓN CÁMARA DE REPRESENTANTES. Abrir las inscripciones para quienes aspiran a ser candidatos a la Cámara de Representantes para el periodo 2026 – 2030 a nombre del Movimiento Político Pacto Histórico y postulado por el Polo Democrático Alternativo a la consulta popular del 26 de octubre de 2025, a partir del día 31 de julio hasta el día sábado 23 de agosto de 2025, a las 23.59 horas.

ARTÍCULO CUARTO: PROMULGACIÓN. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de agosto de Dos Mil veinticinco (2025).


CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Presidente


ANTONIO PEÑALOZA NÚÑEZ
Secretario General

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL